

Oficio N°: 5611.-

Fecha: 27 SEP 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008868 de fecha 30 de agosto de 2023, de la Sra. Daniela Guzman Muñoz, Ingreso Externo N°7877 de fecha 30 de agosto de 2023.-

Memorándum N°17013 de fecha 07 de septiembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Memorándum N°17381 de fecha 15 de septiembre de 2023 de la Dirección de Fiscalización.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7877/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. DANIELA GUZMAN MUÑOZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 30 de agosto de 2023, donde requiere "...saber cuáles son los locales de Providencia que cuentan con patente que permita este tipo de actividades en las noches. ¿Cuántas discotecas hay en la comuna? ¿Cuáles son sus nombres y ubicaciones?..." [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel con las patentes de alcoholes clasificadas como "Salones de Baile o Discotecas, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el mismo recinto, con pista de baile y música envasada o en vivo", según lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 3°, letra O), con los siguientes campos: tipo patente, razón social, dirección negocio, actividades y clase.

Se hace presente que, en nuestra página web podrá encontrar la información de las patentes municipales:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

sub-carpeta: ALCOHOLES

sub-carpeta: NOMINAS DE PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

Respecto a "...¿Cuántas fiscalizaciones se han realizado en estos lugares?" [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, se han llevado a cabo un total de 21 fiscalizaciones durante el período comprendido entre el 01 de enero al 07 de septiembre del presente año.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA